

Valparaíso 23 de marzo de 2017.

Señor

Fidel Espinoza Sandoval

**Presidente Honorable Cámara de Diputados**

Presente

De conformidad con lo establecido en los artículos 52 N° 1), letra c), de la Constitución Política de la República, 53 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 313 del Reglamento de la Corporación, los abajo suscritos solicitamos a US., se sirva recabar el acuerdo de la Sala para crear una Comisión Especial Investigadora, tomando en consideración los siguientes antecedentes:

1.- Carabineros de Chile forma parte de "Las Fuerzas de Orden y Seguridad". Depende, según lo establece el artículo 101 de la CPR del "Ministerio encargado de la Seguridad Pública". Como cuerpo armado es, por mandato constitucional, esencialmente obediente y no deliberante. Además de profesional, jerarquizada y disciplinada. Existe "para dar eficacia al derecho, garantizar el orden público y la seguridad pública interior", en la forma que lo determine su respectiva ley orgánica.

2.- La citada institución es muy respetada por la ciudadanía. Encuestas recientes demuestran una valoración positiva de un 54%, situándola como la institución que más confianza da a los chilenos y chilenas (CEP, diciembre de 2016).

3.- Carabineros está compuesta por más de 60 mil hombres y mujeres que desarrollan un trabajo con estricta sujeción al ordenamiento jurídico, con un fuerte compromiso de servicio público y con un comportamiento coherente con los valores que inspiran la



23-03-17

M: 50 MRS

institución. Lamentablemente, como toda organización está permeable a que se produzcan hechos de corrupción.

4.- El día 6 de marzo, a través de distintos medios de comunicación, el General Director Bruno Villalobos informaba la existencia de un fraude al interior del organismo que era investigado por el Ministerio Público: "Los hechos que se investigaron dan cuenta de la eventual comisión de algunos delitos por parte de algunos oficiales, principalmente del escalafón de Intendencia, por lo cual se les ha pedido el retiro de la institución a un total de 9 de ellos, en lo que va de la investigación. Esto puede originar un mayor número, de acuerdo a cómo vaya desarrollándose el proceso investigativo". Confirmaba, además, que junto a la investigación judicial existía otra "investigación administrativa". En ese momento, la prensa especulaba que el fraude llegaba a "más de 600 millones de pesos".

5.- Con fecha 10 de marzo, los hechos fueron ratificados por el General Director de Carabineros ante la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados. En dicha oportunidad, hizo presente que los ilícitos se habrían cometido entre abril de 2011 y noviembre de 2015. Además, resaltó que tanto el número de funcionarios responsables de dicha institución como el monto de este millonario desfalco debiera aumentar. Finalmente, explicó las acciones implementadas una vez conocidos los hechos, medidas que los diputados que participaron de la sesión valoraron.

6.- En efecto, durante los últimos días y conforme avanzan las acciones que conduce el fiscal de Ministerio Público Sr. Eugenio Campos, quien investiga los hechos desde octubre de 2016, queda claro que el número de implicados y las cifras defraudadas son considerablemente mayores. Los últimos datos entregados arrojan que los hechos ilícitos alcanzarían, hasta ahora, aproximadamente los 10 mil millones de pesos, con más de 40 funcionarios implicados. Con todo, el propio Fiscal Nacional ha advertido que "este monto va a aumentar, como también van a aumentar las personas a las que se les va a reclamar responsabilidad penal".

7.- Como se puede observar, estamos en presencia de lo que, a juicio del Fiscal Nacional, es el "mayor fraude desde que va la Reforma procesal Penal" o como expresa el Fiscal Campos es la "malversación más grande que hemos conocido en una institución pública". Los líderes de esta "máquina para defraudar", oficiales de alta graduación de carabineros, habrían ideado un mecanismo para cometer los delitos y apropiarse de grandes sumas de dinero, que consistía en el traspaso fondos de las cuentas corrientes destinadas al pago de remuneraciones de Carabineros a cuentas personales de otros integrantes de la institución, para luego "recuperar" gran parte de esa transferencia en efectivo, el que finalmente era utilizado por los involucrados en la compra de bienes raíces, vehículos y estilos de vida que no eran acordes con sus remuneraciones.

8.- La investigación penal de la fiscalía -que apunta a la existencia de delitos de malversación, lavado de activos y asociación ilícita- se inició a partir de la verificación de movimientos inusuales en cuentas corrientes, lo que fue detectado recién el año 2016 por un funcionario de una institución bancaria, quien habría realizado el correspondiente reporte de esta situación a la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

9.- Los antecedentes revelados indican que estamos en presencia de una "organización criminal", con un sistema de funcionamiento y jerarquía determinada, con altos oficiales de la Dirección de Finanzas de la institución involucrados, con un modus operandi que incorporaba a otros funcionarios en la preparación o comisión de los delitos investigados.

10.- A su turno, el Consejo de Defensa del Estado presentó ante el Juzgado de Garantía de Punta Arenas una querrela por los delitos de malversación de caudales públicos y lavado de activos en contra 17 funcionarios y ex funcionarios de Carabineros y contra quienes resulten responsables de dichos ilícitos.

11.- En este contexto, y a juicio de quienes suscribimos esta petición, los delitos investigados fueron posibles de materializar como

consecuencia de los deficientes controles ejercidos, tanto externos como internos, que durante un período extenso en el que no se advirtieron los manejos irregulares de los fondos.

12.- Resulta evidente de lo descrito que los sistemas de control eran absolutamente permeables, por lo que es urgente revisar las responsabilidades en la materia y modificar los procesos y mecanismos de automatización y supervisión para poder garantizar el uso adecuado de los recursos destinados a esta institución. Resulta inconcebible que no se haya alertado de esta situación con una mayor antelación considerando las cantidades y cifras envueltas en los depósitos, en relación a los emolumentos que los funcionarios de la institución reciben.

13.- Tal como lo señalamos, la investigación judicial se habría iniciado a través del reporte de una institución financiera el año 2016. Es decir, 5 años después de que presumiblemente comenzaran los ilícitos que, por el modo de operación, supone la existencia de depósitos en cuentas corrientes por elevados montos. A partir de aquello, es razonable presumir que existen fallas en el sistema de reportes, toda vez que, por ejemplo, aparecen operaciones bancarias realizadas a un funcionario en abril de 2011. Entonces cabe preguntarse si ¿Se reportaron por parte del "sujeto obligado" al correspondiente organismo; ¿Se procesó la información? ¿Se cumple o no la normativa por parte de los cientos de sujetos que deben informar las operaciones sospechosas (ROS) o en efectivo (ROE), en tiempo y forma a la institucionalidad?

14.- En el ámbito administrativo, el Señor Contralor General de la República expresó que las responsabilidades administrativas en este caso se encontrarían prescritas, todo según lo disponen la actual legislación. En efecto, existe una disposición legal que establece que la responsabilidad administrativa al interior de esa institución prescribe a los seis meses, plazo extremadamente breve, si se compara con los 4 años que corresponden a los funcionarios civiles. Para ello, existe un proyecto que fue aprobado en la Cámara de Diputados que homologa los plazos de prescripción, y respecto del cual diversos diputados solicitamos al Gobierno la urgencia para su análisis y despacho del Senado, lo que fue acogido con fecha 21 de marzo.

15.- Nuestro ordenamiento jurídico- institucional ha dispuesto un sistema que permite que determinados hechos den origen a distintas responsabilidades que son perseguidas, investigadas y aplicadas por distintos órganos del Estado, a saber: civil, penal, administrativa y política. Las dos primeras se ventilan en sede judicial; la administrativa es efectuada por la propia administración y por la Contraloría General de la República. Quedando, la última como función de la Cámara de Diputados. En definitiva, tal como lo sostiene el actual Contralor, el control se realiza de "diversas formas, por diversos órganos y con distintos objetos controlados, pero con un mismo fin que es el apego al principio de juridicidad que debe orientar la actuación administrativa".

16.- Los hechos que se han descrito vulneran de forma sustancial el principio de probidad consagrado constitucionalmente, al no existir un desempeño honesto y leal al cargo o función encomendada, pero también al principio de eficiencia y eficacia, al no establecer sistemas que hayan permitido velar "por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública".

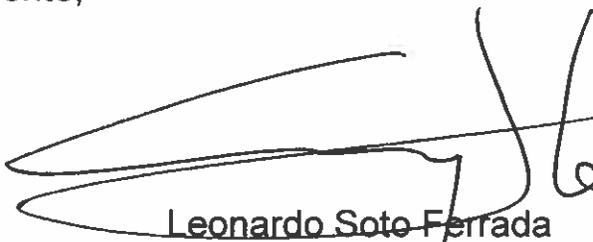
17.- En efecto, estamos en presencia de un acto de corrupción gravísimo, no sólo por los montos involucrados, sino también por la extensión del período en que se desarrollan los ilícitos, por el número de involucrados y su jerarquía, pero, también, porque afecta a una institución muy valorada por la ciudadanía. Precisamente, esa gravedad, justifica que este hecho debe ser investigado desde distintas sedes, con objetivos diversos y con resultados que, en su conjunto, no sólo permitan sancionar penalmente a los responsables sino también efectuar propuestas y acciones que posibiliten avanzar en mayores índices de transparencia y probidad en la institución. La investigación penal y una comisión investigadora son absolutamente complementarias.

18.- Por todo lo expuesto, y la relevancia del tema, los suscritos solicitamos que la Cámara de Diputados acuerde, de conformidad al artículo 52 de la Constitución Política de la República, crear una Comisión Especial Investigadora a fin de indagar y reunir información sobre: las irregularidades en la gestión y administración financiera que se han producido en Carabineros de Chile y en relación a las actuaciones de los distintos organismos públicos en la materia. Además, se deberán analizar las eventuales fallas en el desarrollo e implementación de los procedimientos, en los sistemas de control, tanto externo como interno, que permitieron que se produjeran dichas irregularidades.

19.- Luego de culminado su trabajo, la Comisión deberá remitir sus conclusiones a los órganos que correspondan. La Comisión Especial Investigadora deberá rendir su informe a la Corporación en un plazo no superior a 90 días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
Jaime Pilowsky Greene  
Diputado

  
Leonardo Soto Ferrada  
Diputado

  
Sergio Espejo Yaksic  
Diputado



CÁMARA DE DIPUTADOS

DC

Claudio Arriagada Macaya

Fuad Chahin Valenzuela

Marcelo Chávez Velásquez

Aldo Cornejo González

Sergio Espejo Yaksic

Iván Flores García

Iván Fuentes Castillo (Ind)

Roberto León Ramírez

Pablo Lorenzini Basso

Juan Enrique Morano Cornejo

Sergio Ojeda Uribe

José Miguel Ortiz Novoa

Jaime Pifowsky Greene

Yasna Provoste Campillay

Ricardo Rincón González

Jorge Sabag Villalobos



CÁMARA DE DIPUTADOS

Gabriel Silber Romo

Víctor Torres Jeldes

Patricio Vallespín López

Mario Venegas Cárdenas

Matías Walker Prieto

A/



CÁMARA DE DIPUTADOS

RN

Germán Becker Alvear \_\_\_\_\_

Bernardo Berger Fett \_\_\_\_\_

José Manuel Edwards Silva \_\_\_\_\_

Gonzalo Fuenzalida Figueroa \_\_\_\_\_

René Manuel García García \_\_\_\_\_

Felipe Kast Sommerhoff (Ind) \_\_\_\_\_

Rosauro Martínez Labbé \_\_\_\_\_

Cristián Monckeberg Bruner \_\_\_\_\_

Nicolás Monckeberg Díaz \_\_\_\_\_

Paulina Núñez Urrutia \_\_\_\_\_

Diego Paulsen Kehr \_\_\_\_\_

Leopoldo Pérez Lahsen \_\_\_\_\_

Jorge Rathgeb Schifferli \_\_\_\_\_

Gaspar Rivas Sánchez \_\_\_\_\_

Marcela Sabat Fernández \_\_\_\_\_

Alejandro Santana Tirachini \_\_\_\_\_

Germán Verdugo Soto \_\_\_\_\_



CÁMARA DE DIPUTADOS

PS

Jenny Álvarez Vera

Osvaldo Andrade Lara

Juan Luis Castro González

Daniella Cicardini Milla (Ind)

Fidel Espinoza Sandoval

Maya Fernández Allende

Luis Lemus Aracena

Daniel Melo Contreras

Manuel Monsalve Benavides

Clemira Pacheco Rivas

Denise Pascal Allende

Roberto Poblete Zapata (Ind.)

Luis Rocafull López

Raúl Saldívar Auger

Marcelo Schilling Rodríguez

Leonardo Soto Ferrada

Christian Urizar Muñoz



CÁMARA DE DIPUTADOS

PPD

PNB

Pepe Auth Stewart

Cristián Campos Jara

Loreto Carvajal Ambiado

Guillermo Ceroni Fuentes

Daniel Farcas Guendelman

Ramón Farías Ponce

Cristina Girardi Lavín

Rodrigo González Torres

Miguel Ángel Alvarado

Enrique Jaramillo Becker

Tucapel Jiménez Fuentes

Felipe Letelier Norambuena

Marco Antonio Núñez Lozano

Jorge Tarud Daccarett

Joaquín Tuma Zedan

//



CÁMARA DE DIPUTADOS

PC

Sergio Aguiló Melo (IC-PC)

Karol Cariola Oliva

Lautaro Carmona Soto

Hugo Gutiérrez Gálvez

Daniel Núñez Arancibia

Guillermo Teillier Del Valle

Camila Vallejo Dowling

5/



CÁMARA DE DIPUTADOS

INDEPENDIENTES

Gabriel Boric Font

Pedro Browne Urrejola

Joaquín Godoy Ibáñez

Giorgio Jackson Drago

Vlado Mirosevic Verdugo (P. Liberal)

Karla Rubilar Barahona

Alejandra Sepúlveda Orbenes

René Saffirio E.

PRSD

Marcos Espinosa Monardes

Marcela Hernando Pérez

Carlos Abel Jarpa Wevar

Fernando Meza Moncada

José Pérez Arriagada

Alberto Robles Pantoja

x//

4//

		SI	NO
A.- 1	Aguiló Melo, Sergio	*	
2	Álvarez Vera, Jenny	*	
3	Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo		
4	Andrade Lara, Osvaldo		
5	Arriagada Macaya, Claudio	*	
6	Auth Stewart, Pepe	*	
B.- 7	Barros Montero, Ramón		
8	Becker Alvear, Germán		
9	Bellolio Avaria, Jaime		
10	Berger Fett, Bernardo		
11	Boric Font, Gabriel	*	
12	Browne Urrejola, Pedro	*	
13	Campos Jara, Cristián	*	
14	Cariola Oliva, Karol	*	
15	Carmona Soto, Lautaro	*	
16	Carvajal Amblado, Loreto	*	
17	Castro González, Juan Luis	*	
18	Ceroni Fuentes, Guillermo	*	
19	Chahín Valenzuela, Fuad	*	
20	Chávez Velásquez, Marcelo	*	
21	Cicardini Milla, Daniella		
22	Coloma Álamos, Juan Antonio		
C.- 23	Cornejo González, Aldo		
D.- 24	De Mussy Hiriart, Felipe		
25	Edwards Silva, José Manuel		
26	Espejo Yaksic, Sergio	*	
27	Espinosa Monardes, Marcos		
E.- 28	Espinoza Sandoval, Fidel		
F.- 29	Farcas Guendelman, Daniel		
30	Farías Ponce, Ramón		
31	Fernández Allende, Maya	*	
32	Flores García, Iván	*	
33	Fuentes Castillo, Iván	*	
34	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo		
G.- 35	Gahona Salazar, Sergio		
36	García García, René Manuel		
37	Girardi Lavín, Cristina	*	
38	Godoy Ibáñez, Joaquín	*	
39	González Torres, Rodrigo	*	
40	Gutiérrez Gálvez, Hugo		

		SI	NO
41	Gutiérrez Pino, Romilio		
H.- 42	Hasbún Selume, Gustavo		
43	Hernández Hernández, Javier		
44	Hernando Pérez, Marcela	*	
45	Hoffmann Opazo, María José		
I.- 46	Alvarado Ramírez, Miguel Ángel	*	
J.- 47	Jackson Drago, Giorgio	*	
48	Jaramillo Becker, Enrique		
49	Jarpa Wevar, Carlos	*	
50	Jiménez Fuentes, Tucapel	*	
K.- 51	Kast Rist, José Antonio		
52	Kast Sommerhoff, Felipe		
53	Kort Garriga, Issa		
L.- 54	Lavín León, Joaquín		
55	Lemus Aracena, Luis		
56	León Ramírez, Roberto	*	
57	Letelier Norambuena, Felipe	*	
58	Lorenzini Basso, Pablo	*	
M.- 59	Macaya Danús, Javier		
60	Martínez Labbé, Rosauro		
61	Melero Abaroa, Patricio		
62	Melo Contreras, Daniel	*	
63	Meza Moncada, Fernando	*	
64	Mirosevic Verdugo, Vlado	*	
65	Molina Oliva, Andrea		
66	Monckeberg Bruner, Cristián		
67	Monckeberg Díaz, Nicolás		
68	Monsalve Benavides, Manuel	*	
69	Morales Muñoz, Celso		
70	Morano Cornejo, Juan Enrique	*	
71	Nogueira Fernández, Claudia		
N.- 72	Norambuena Farías, Iván		
73	Núñez Arancibia, Daniel	*	
74	Núñez Lozano, Marco Antonio	*	
75	Núñez Urrutia, Paulina		
O.- 76	Ojeda Uribe, Sergio	*	
77	Ortiz Novoa, José Miguel	*	
P.- 78	Pacheco Rivas, Clemira	*	
79	Pascal Allende, Denise	*	
80	Paulsen Kehr, Diego		

		SI	NO
81	Pérez Arriagada, José		
82	Pérez Lahsen, Leopoldo		
83	Pilowsky Greene, Jaime	*	
84	Poblete Zapata, Roberto	*	
85	Provoste Campillay, Yasna	*	
86	Rathgeb Schifferli, Jorge	*	
R.- 87	Rincón González, Ricardo	*	
88	Rivas Sánchez, Gaspar		
89	Robles Pantoja, Alberto	*	
90	Rocafull López, Luis	*	
91	Rubilar Barahona, Karla		
S.- 92	Sabag Villalobos, Jorge	*	
93	Sabat Fernández, Marcela		
94	Saffirio Espinoza, René	*	
95	Saldívar Auger, Raúl	*	
96	Sandoval Plaza, David		
97	Santana Tirachini, Alejandro		
98	Schilling Rodríguez, Marcelo	*	
99	Sepúlveda Orbenes, Alejandra	*	
100	Silber Romo, Gabriel		
101	Silva Méndez, Ernesto		
102	Soto Ferrada, Leonardo	*	
103	Squella Ovalle, Arturo		
T.- 104	Tarud Daccarett, Jorge		
105	Teillier del Valle, Guillermo	*	
106	Torres Jeldes, Víctor	*	
107	Trisotti Martínez, Renzo		
108	Tuma Zedán, Joaquín	*	
109	Turres Figueroa, Marisol		
U.- 110	Ulloa Aguillón, Jorge		
111	Urizar Muñoz, Christian	*	
112	Urrutia Bonilla, Ignacio		
113	Urrutia Soto, Osvaldo		
V.- 114	Vallejo Dowling, Camila		
115	Vallespín López, Patricio	*	
116	Van Rysselberghe Herrera, Enrique	*	
117	Venegas Cárdenas, Mario	*	
118	Verdugo Soto, Germán		
W.- 119	Walker Prieto, Matías	*	
120	Ward Edwards, Felipe		